



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DEMILY SEISCIE-  
TOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Sanin y que las cien fanegas de trigo de los  
 de Sanin que se enponen de Sta  
 un. de en que por Juan Navarro  
 de pontario de los dichos puntos a los  
 dichos dias por los no nados  
 los que se enponen cogido lo tray  
 gan a la ditta de Staun. Para que  
 se venda en ella en la onfor  
 midad que se abendito todo de  
 los dichos puntos y los caualeros  
 Com. no nados. an stan abomas  
 la dason si se enponen cada uno  
 de x en al dicho punto y lo que  
 proceden en sta enponer de los  
 de pontario y para su venta no nbe  
 super tenera que se parciere en por su  
 say Diego = F. Lichu = no bale =  
 que se enponen la<sup>2a</sup> Condejo Rodrigo  
 y no regra de lo que se de linpusto  
 que hem a un no de de los Rios  
 de los de Staun amplidos y lo que  
 de Staun si en que de los mayores no  
 de los Rios de Staun. Para que los  
 de no de los de Staun en los

